

Jueves, 18 de mayo de 2017

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases de Convocatoria de Subvenciones de concurrencia competitiva para el desarrollo de proyectos de Acción Social y de Servicios Sociales 2017

La Ilma. Sra. Dña. M^ª. del Rosario Cordero Martín, Presidenta de esta Excma. Diputación Provincial, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Vistas las Bases de Convocatoria de Subvenciones de concurrencia competitiva para el desarrollo de proyectos de Acción Social y de Servicios Sociales, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 0077, de fecha 25 de abril de 2017,

Advertido error material de transcripción en las Bases citadas, en relación con la Base Séptima y en concreto en BAREMO DE PUNTUACIONES, CONVOCATORIA 2017, de conformidad con lo dispuesto en el art.109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en uso de las facultades que me están conferidas,

RESUELVO

Primero.- Rectificar dicho error material quedando redactada la BASE SÉPTIMA como sigue:

En la BASE SÉPTIMA :BAREMO DE PUNTUACIONES. CONVOCATORIA 2017:

Donde dice: "3.-METODOLOGÍA (máx. 19 puntos)"

Debe decir: "3.-METODOLOGÍA (máx. 20 puntos)"

Segundo.-Publicar esta Resolución de Rectificación de Error mediante anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Lo que se publica para general conocimiento



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0093

Jueves, 18 de mayo de 2017

Cáceres, 16 de mayo de 2017

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

